

tar <sup>1</sup> a carcère atque a vinculis abesse debere, qui seipsum jam dignum custodiã judicaverit?

Quæ cum <sup>2</sup> ita sint, Catilina, dubitas, si hic emori æquo animo <sup>3</sup> non potes, abire in aliquas terras, et vitam istam multis suppliciiis justis debitisque ereptam, fugæ solitudinique mandare? Refer, inquis <sup>4</sup>, ad senatum (id enim postulas): et si hic ordo sibi placere decreverit te ire in exilium, obtemperaturum te ese dicis. Non referam id <sup>5</sup>, quod abhorret a meis moribus: et tamen faciam, ut intelligas quid hi de te sentiant. Egredere ex urbe, Catilina: libera rempublicam metu: in exilium, si hanc vocem exspectas, proficiscere. Quid est, Catilina? ecquid attendis, ecquid animadvertis horum silentium? Patiuntur, tacent. Quid exspectas auctoritatem loquentium, quorum voluntatem tacitorum perspicis?

At si hoc idem <sup>6</sup> huic adolescenti optimo P. Sextio, si fortis-

1. *Sed quam longè videntur...* mas ¡ay! cuán cerca está de merecer verse en una cárcel cargado de cadenas, quien se creyó á sí mismo digno de que le guardasen! (Magnífica epifonema que encierra el pensamiento que sirve de proposición al orador, y brota naturalmente de los hechos que viene consignando.)

2. *Quæ cum...* supuesto lo dicho, Catilina, ¿dudarás todavía, etc. (Esta cláusula encierra la consecuencia del silogismo que viene desenvolviendo el orador, la cual presenta bajo la forma interrogativa.)

3. *Æquo animo*, con tranquilidad de espíritu.

4. *Refer, inquis...* Pero me dirás: consulta la voluntad del senado, etc. (Prolepsis con que el orador previene la objeción que puede hacerse para rebatirla.)

5. *Non referam id...* No haré una consulta que sería ajena de mí, pero, sin embargo, te haré entender lo que en orden á tu destierro piensa el senado. (Era, en efecto, un compromiso para Cicerón, y aun para algunos senadores, el hacer tal propuesta, cuando, como se ha visto, tenía Catilina cómplices entre ellos. Pues ó votaban éstos en favor del acusado, ó en su contra: si lo primero se ponían en evidencia ante aquella corporación; si lo segundo, hacían traición á los suyos. El orador se vale de un medio ingenioso para salir de situación tan delicada. Apostrofa con intrepidez al acusado: le intima que salga de Roma; y como no se alzara una sola voz para contrariar su autoridad, hace notar á Catilina que aquel silencio de los senadores equivale á una sentencia solemne.)

6. *At si hoc idem...* Pues si lo que te acabo de decir á tí se lo hubiera dicho igualmente á ese excelente joven Publio Sextio, ó al esforzadísimo M. Marcello, esta es la hora en que el senado, sin respetar mi dignidad de consul, ni atender á la santidad de este augusto templo, con justísima razón se habría arrojado sobre mí. (Argumento de disparidad con que el orador amplifica su pensamiento, discu-

simo viro M. Marcello dixissem, jam mihi consuli hoc ipso in templo jure optimo senatus vim et manus intulisset; de te autem, Catilina, cum quiescunt, probant; cum patiuntur, decernunt; cum tacent, clamant. Neque hi solum <sup>1</sup>, quorum tibi auctoritas est videlicet cara, vita vilissima; sed etiam illi equites romani honestissimi atque optimi viri, ceterique fortissimi cives, qui circumstant senatum; quorum tu et frequentiam videre, et studia perspicere, et voces paullo ante exaudire potuisti: quorum ego <sup>2</sup> vix abs te jamdiu manus ac tela contineo, eosdem facile adducam, ut te hæc, quæ jam pridem vastare studes, relinquenter, usque ad portas prosequantur.

Quamquam quid loquor? te ut ulla <sup>3</sup> res frangat? tu ut unquam te corrigas? tu ut ullam fugam meditare? tu ullum ut exilium cogites? Utinam <sup>4</sup> tibi istam mentem dii immortales darent! Tametsi video, si mea voce perterritus ire in exilium animum induxeris, quanta tempestas invidiæ <sup>5</sup> nobis, si minus in præsens tempus recenti memoria scelorum tuorum, at in posteritatem impendeat. Sed est mihi tanti <sup>6</sup>, dummodo ista mea privata sit cala-

riando así: Lo que te acabo de decir es tan duro, que sólo puede tolerarlo el senado tratándose de un criminal á quien desea ver alejado de nosotros: de tí lo ha oído y calla; luego, etc.)

1. *Neque hi solum...* Y esto, no tan sólo los senadores, cuya autoridad sin duda alguna es para tí muy respetable, aunque su vida te importe muy poco; sino todos aquellos nobilísimos caballeros romanos, esclarecidos varones, etc. (Ya se comprenderá que *auctoritas cara* es una amarga ironía, harto significada con el *videlicet*.)

2. *Quorum ego...* Yo haré que te acompañen hasta las puertas de Roma esos mismos, á quienes tanto me va costando contener para que no se arrojen sobre tí y te pasen con su espada. (Era costumbre entre los Romanos ir acompañando hasta las puertas de la ciudad á los que salían para el destierro. Cuando Catilina se acercó á las puertas del senado, se amotinaron algunos caballeros, hasta el punto de querer acabar con él allí mismo, según cuenta Salustio.)

3. *Te ut ulla...* ¿hacerte á tí impresión cosa alguna?

4. *Utinam...* Ojalá que los dioses inmortales te inspiraran ese pensamiento.

5. *Quanta tempestas invidiæ...* el incalculable odio que irá unido á mi memoria, si no al presente, porque aún están chorreando sangre tus delitos, á lo menos allá en la posteridad.

6. *Sed est mihi tanti...* pero me importa poco, con tal que sólo á mí me alcance la calamidad, y no arrastre consigo la perdición de la república. (La frase *sed est mihi tanti*, es demasiadamente baja, demasiadamente vulgar, para lo que piden el tono del discurso, la

mitas, et a reipublicæ periculis sejungātur. Sed tu ut vitiis tuis commoveāre, ut legum pœnas pertimescas, ut temporibus reipublicæ concēdas, non est postulandum. Neque enim <sup>1</sup>, Catilina, is es, ut te aut pudor a turpitudine, aut metus a pericūlo, aut ratio a furōre revocārit. Quamobrem, ut sæpe jam dixi, proficiscere: ac si mihi inimico, ut prædicas, tuo conflāre vis invidiam, rectā perge in exilium: vix feram <sup>2</sup> sermōnes hominum, si id feceris: vix molem istius invidiæ, si in exilium iēris jussu consūlis, sustinēbo. Sin autem servire mœæ laudi et gloriæ mavis, egredere <sup>3</sup> cum importūna sceleratōrum manu: confer te ad Manlium: concita perditos cives: secerne te a bonis: infer patriæ bellum: exsulta impio latrocinio: ut a me <sup>4</sup> non ejectus, ad alienos; sed invitatus, ad tuos isse videāris.

Quamquam <sup>5</sup> quid ego te invitem, a quo jam sciam esse præmissos qui tibi ad Forum Aurelium præstolarentur armati? sciam pactam et constitutam esse cum Manlio diem? a quo etiam Aquil-

dignidad del que habla, la calidad de los que escuchan, y hasta la santidad del lugar. Propiamente es lo que decimos en castellano *me importa un bledo, un comino, una berengena*, etc.; y todavía es más bajo en el latín, porque el *tanti* supone una acción ó un gesto poco decoroso al hablar. Semejante manera de decir sólo es disculpable en Cicerón en el lugar presente, atendida la indignación que embargaba su ánimo, y, más que todo, el desprecio que le inspiraba Catilina.)

1. *Neque enim...* Ni es tal tu condición, Catilina, que el pudor sea capaz de retraerte de la torpeza, ni el miedo de los peligros, ni la razón de la locura. (*Adjunción y antítesis.*)

2. *Vix feram...* Difícilmente podré soportar cuanto de mí se diga, si tal hicieras. (Nótese la propiedad con que dice *hominum*, y no *virorum* ó *civium* para designar que los que acriminarían su conducta en el caso que supone, no serían la parte más sana ni la más ilustrada de Roma.)

3. *Egredere...* sal de aquí con esa inquieta multitud de hombres perdidos, etc. (*Permisión*, figura que consiste en dar licencia á uno con cierto amargo despecho para que nos ocasione mayores males que los que ya nos hizo.)

4. *Ut a me...* Para que no se diga que has ido á vivir con los extraños, arrojado por mí de Roma, sino á incorporarte con los tuyos invitado por mí mismo. (*Antítesis.*)

5. *Quamquam quid ego te invitem...* Pero, ¿á qué invitarte yo, cuando me consta que ya has enviado por delante gente armada que aguarde tu salida en Montalto? (Elegante corrección con que pone de manifiesto el incorregible carácter de Catilina. *Forum Aurelium*, lugar de la Toscana en la via Aurelia, llamado hoy *Montalto*.)

lam illam argenteam <sup>1</sup>, quam tibi ac tuis omnibus perniciosam esse confido et funestam futuram, cui domi tuæ <sup>2</sup> sacrarium scelērum tuōrum constitutum fuit, sciam esse præmissam? Tu ut illā diutius carere possis, quam venerari ad cædem proficiscens solēbas? a cujus altaribus sæpe istam dextēram impiam ac necem civium transtulisti?

Ibis tandem aliquando quò te jam pridem tua ista cupiditas effrenata ac furiosa rapiēbat. Neque enim tibi hæc res affert dolorem; sed quamdam incredibilem voluptatem. Ad hanc te amentiam natura pepērit, voluntas exercuit, fortuna servavit. Nunquam tu non modo otium <sup>3</sup>, sed ne bellum quidem, nisi nefarium, concupisti. Nactus es ex perditis, atque ab omni non modò fortuna, verum etiam spe derelictis, conflātam improborum manum <sup>4</sup>.

Hic tu quā lætitiā perfruere? quibus gaudiis exultabis? quanta in voluptate bacchabere, cum in tanto número tuorum neque audies virum bonum quemquam, neque vidēbis? Ad hujus vitæ studium <sup>5</sup> meditāti illi sunt, qui feruntur, labores tui: jacere humi, non modò ab obsidendum stuprum, verum etiam ad facinus obeundum: vigilare, non solùm ad insidiandum somno maritorum, verum etiam bonis occisorum. Habes ubi ostentes <sup>6</sup> illam præ-

1. *Aquilam illam argenteam*, aquella águila de plata. (Era el estandarte peculiar de las legiones romanas. Le llevaban sobre una lanza, porque era como un nicho ó pequeño trono (*sacrarium*) donde iba el águila.)

2. *Cui domi tuæ...* y á la cual erigiste en tu casa su trono, haciéndola el símbolo de tus crímenes? (Otros interpretan: *la erigiste un asilo de tus abominaciones*. Pero ¿qué quiere decir esto? No lo comprendo. Ya hemos visto en la nota precedente que el trono ó nicho donde iba colocada el águila del estandarte se llamaba *sacrarium*. En esta suposición, pareceme que no ofrece la menor duda el pensamiento del orador. Ha querido decir que el estandarte hecho en casa de Catilina para tremolarle después en contra de su patria, no era la divisa de una causa justa, sino un símbolo de iniquidad.)

3. *Non modo otium...* no diré la paz, pero ni aun la guerra, no siendo una guerra criminal. (Corrección con que recarga más y más la pintura del odioso carácter de Catilina.)

4. *Conflātam improborum manum*, una cuadrilla de gente desalmada.

5. *Ad hujus vitæ studium...* con la mira de lanzarte á ese género de vida, te ejercitaste en aquellos sufrimientos de que tanto se habla; como dormir en el suelo, etc.

6. *Habes ubi ostentes...* Magnífica ocasión se te ofrece de ostentar lo bien que sabes sufrir el hambre, el frío, toda clase de privaciones, que en breve acabarán contigo.

claram tuam patientiam famis, frigōris, inopiæ rerum omnium, quibus te brevi tempore confectum esse senties. Tantum profeci tum, cum te a consulatu repūli, ut exul potius tentare, quam consul vexare rempublicam posses; atque ut id <sup>1</sup>, quod esset a te scelerate susceptum, latrocinium potius quam bellum nominaretur.

Nunc, ut a me <sup>2</sup>, Patres Conscripti, quamdam prope justam patriæ querimoniam detester ac depræcer; percipite quæso diligenter quæ dicam, et ea penitus animis vestris, mentibusque mandate. Etenim si <sup>3</sup> mecum patria, quæ mihi vitæ meâ multo est carior, si cuncta Italia, si omnis respublica locaatur: "M. Tulli, quid agis? tunc eum quem esse hostem comperisti, quem ducem belli futurum vides, quem expectari imperatorem in castris hostium sentis, auctorem scelëris, principem conjurationis, evocatum servorum et civium perditorum, exire patieris, ut abs te <sup>4</sup> non emissus ex urbe, sed immissus in urbem esse videatur? Nonne hunc <sup>5</sup> in vincula duci, non ad mortem rapi, non summo supplicio mactari imperabis? Quid tandem <sup>6</sup> im, edit te? mosne ma-

1. *Atque ut id...* y que la malvada empresa á que te lanzas merezca más bien el nombre de latrocinio que el de revolución.

2. *Nunc ut a me...* Ahora, Padres Senadores, deseando ardientemente prevenir y evitar una queja que hasta cierto punto pudiera dirigirme la patria con justicia, escuchad, os ruego, con atención profunda lo que voy á deciros, y grabadlo en vuestras almas y corazones. (El orador ha consignado su opinión, pero prevé las objeciones que pueden hacersele, y para desvanecerlas introduce hablando á la patria por una magnífica prosopopeya. Párese la atención en el sentido de los verbos *detester* y *deprecer*, que aquí significan con toda propiedad *desear*, *pedir ardientemente que no suceda tal cosa*. Esta idea domina vivamente al orador, cuya circunstancia justifica la prosopopeya, figura la más patética de todas, empleada con oportunidad: esto es, cuando está muy sobrecitada la pasión.)

3. *Etenim si...* (Nótese el apasionado arrebatado del orador en esta gradación: *si patria, si cuncta Italia, si omnis respublica*, etc.)

4. *Ut abs te...* para que se diga, no ya que tú le arrojaste de Roma, sino al contrario, que le trajiste á ella? (El sentido es: si ahora le sentencias á muerte, habrás purgado á la ciudad de un malvado; mas haciéndole salir, volverá mañana con un ejército destructor, y si penetra dentro de sus muros, tú habrás sido la causa de tal calamidad.)

5. *Nonne hunc...* No mandarás que le carguen de cadenas? que le arrastren á un patíbulo? que le sacrifiquen con los más exquisitos tormentos? (La vigorosa repetición del *non* en el texto latino no puede traducirse sino sustituyéndola por las interrogaciones.)

6. *Quid tandem...* (Por una bellísima subyección previene y des-

jorum? at persæpe etiam privati in hac republica perniciosos cives morte multarunt. An leges, quæ de civium romanorum supplicio rogatæ sunt? at numquam in hac urbe ii, qui a republica defecerunt, civium jura tenuerunt. An invidiam posteritatis times? præclaram verò <sup>1</sup> populo romano refers gratiam, qui te hominem per te cognitum, nulla commendatione majorum, tam mature <sup>2</sup> ad summum imperium per omnes honorum gradus extulit, si propter invidiam aut alicujus periculi metum salutem civium tuorum negligis. Sed si quis est invidiæ metus, num est vehementius <sup>3</sup> severitatis ac fortitudinis invidia, quam inertiae ac nequitiæ pertimescenda? An cum bello vastabitur Italia, vesabuntur urbes, tecta ardébunt, tum te non existimas invidiæ incendio conflagratum?,,

His ego <sup>4</sup> sanctissimis reipublicæ vocibus, et eorum hominum qui idem sentiunt, mentibus pauca respondebo. Ego si hoc optimum factu judicarem, Patres Conscripti, Catilinam morte multari, unius usuram horæ gladiatorii isti ad vivendum non dedissem. Etenim si summi viri et clarissimi cives, Saturnini, et Gracchorum, et Flacci, et superiorum complurium sanguine non modò

vanece la patria, en cuya boca se ponen estas palabras, las excusas que pudiera alegar Cicerón para no sentenciar á muerte á Catilina. Estas se toman de tres principios: de las costumbres de la antigüedad, de las leyes vigentes, y del temor de que la posteridad maldijera la memoria del consul. Contestada victoriosamente esa triple objeción, el orador va encerrándose de intento en un círculo cada vez más estrecho, y colocándose en una situación más difícil, para hacer ver, por medio de una concesión delicadamente disfrazada, que aun renunciando á esos medios de defensa, todavía le quedan recursos suficientes para sostener su dictamen.)

1. *Præclaram verò...* Pues no dejas de corresponder agradecido al pueblo romano, etc. (Ironía. Es como si dijera: eso no es mostrarte agradecido, etc.)

2. *Tam mature...* tan joven, en edad tan temprana. (Cicerón pronunció este discurso el año 637 de la fundación de Roma, cuando sólo contaba de 40 á 41 años; edad muy temprana, en efecto para ascender al consulado, si se atiende á que se elevó á tan alta dignidad por mérito y virtud propia, sin recomendación alguna por los antecedentes de su familia, como él dice.)

3. *Num est vehementius...* ¿deberás temer tanto el que se diga que hubo en tí severidad y firmeza de carácter, como el que acusen tu indolencia y tu injusticia?

4. *His ego...* Voy á contestar en breve á esos santísimos gritos de la república, etc.

se non contaminarunt, sed etiam honestarunt; certè verendum mihi non erat, ne quid, hoc parricidà civium interfecto, invidiæ mihi in posteritatem redundaret. Quod si ea mihi maximè impenderet, tamen hoc animo semper fui <sup>1</sup>, ut invidiam virtute partam, gloriam, non invidiam putarem.

Quamquam nonnulli sunt in hoc ordine, qui, aut ea quæ imminet non videant, aut ea quæ vident dissimulent; qui spem Catilinæ mollibus sententiis aluerunt, conjurationemque nascentem non credendo corroboraverunt. Quorum auctoritatem secuti multi non solum improbi <sup>2</sup>, verum etiam imperiti, si in hunc animadvertissem, crudeliter et regiè <sup>3</sup> factum esse dicèrent. Nunc intelligo, si iste, quò intendit, in Manliana castra pervererit, neminem tam stultum fore, qui non videat conjurationem esse factam; neminem tam improbum, qui non fateatur. Hoc autem uno interfecto, intelligo <sup>4</sup> hanc reipublicæ pestem paulisper reprimi, non in perpetuum comprimí posse. Quod si se ejecerit <sup>5</sup>, secumque suos eduxerit, et eodem ceteros undique collectos naufragos aggregaverit, exstinguetur atque delebitur non modò hæc tam adulta reipublicæ pestis, verum etiam stirps ac semen malorum omnium.

Et enim jamdiu, Patres Conscripti, in his periculis conjurationis insidiisque versamur: sed nescio quo pacto <sup>6</sup> omnium sce-

1. *Hoc animo semper fui....* He profesado siempre la opinión de que la malevolencia que nos acarrea el patriotismo, no es malevolencia, sino gloria.

2. *Non solum improbi....* no sólo del número de los malos, sino del de los incantos: ó, lo que es lo mismo, los unos por malicia, los otros por ignorancia.

3. *Crudeliter et regiè*, con crueldad y tiranía.

4. *Intelligo hanc pestem*, etc., comprendo que podremos conjurar por el pronto esta calamidad de la república, mas no atajarla para siempre. (*Pestem*, metáfora.)

5. *Quod si se ejecerit....* Pero si sale de Roma y arrastra en pos de sí á todos los suyos, reuniendo en un punto dado toda esa multitud de hombres perdidos, acá y allá dispersos.... (El *se ejecerit* es muy expresivo, y designa el desprecio con que habla de Catilina el orador, como si dijera: *si se quita de delante*, *si huye de nuestra vista*, etc. *Naufragos* es un término metafórico, que puede tener dos sentidos. O bien les da ese epíteto porque todos ellos habian derrochado su patrimonio y arruinado su fortuna, ó bien porque mira como segura su perdición en la empresa á que se habian arrojado.)

6. *Sed nescio quo pacto....* Mas no sé por qué fatalidad han llega-

lærum ac veteris furoris et audaciæ maturitas in nostri consulatus tempus erupit. Quòd si ex tanto latrocinio <sup>1</sup> iste unus tollatur, videbimur fortasse ad breve quoddam tempus curâ et metu esse relevati; periculum autem <sup>2</sup> residèbit, et erit inclusum penitus in venis atque in vesceribus reipublicæ. Ut sæpè <sup>3</sup> homines ægri morbo gravi <sup>4</sup>, cum æstu febrique jactantur, si aquam gelidam biberint, primò relevari videntur <sup>5</sup>, deinde multò gravius vehementiusque afficiantur; sic hic morbus; qui est in republica, relevatus istius poenâ, vehementius vivis reliquis ingravescet.

EPÍLOGO. Quare, P. C., secédant improbi, secernant se a bonis, unum in locum congregentur, muro denique, id quod sæpe jam dixi, secernantur a nobis: desinant insidiari domi suæ consuli, circumstare tribunál prætoris urbani, obsidere cum gladiis curiam, malleolos et faces ad inflammandam urbem comparare <sup>6</sup>. Sit denique inscriptum <sup>7</sup> in fronte uniuscujusque civis quid de republica sentiat. Polliceor hoc vobis, P. C., tantam in nobis consulibus fore diligentiam, tantam in vobis auctoritatem, tantam in equitibus romanis virtutem, tantam in omnibus bonis consensionem <sup>8</sup>, ut Catilinæ profectiõne omnia patefacta, illustrata, oppressa, vindicata esse videatis. Hisce omnibus <sup>9</sup>, Catilina, cum

do á su colmo, precisamente en la época de mi consulado, todas las maldades, y el furor y la audacia de los antiguos tiempos. (Párese la atención en el *maturitas erupit*, frase verdaderamente atrevida y mucho más enérgica que si, tomando el nombre concreto por el abstracto, hubiera dicho: *omnia scelera maturata eruperunt*.)

1. *Ex tanto latrocinio*. (Sinécdoque, el nombre abstracto por el concreto: vale tanto como *ex tot latronibus*.)

2. *Periculum autem....* más el peligro siempre quedará en pie, encarnado en las venas y entrañas de la república.

3. *Ut sæpè....* (Comparación muy adecuada con que se demuestra la verdad de la proposición *periculum residèbit*.)

4. *Ægri morbo gravi*, atacados de una grave enfermedad.

5. *Primò relevari videntur*, parece que sienten por el pronto algún alivio, pero luego se recargan mucho más. (El *gravius* se refiere á la intensidad del mal, el *vehementius* á la violencia del ataque.)

6. *Comparare malleolos... y hacinar materiales y combustibles para dar fuego á Roma*.

7. *Sit denique inscriptum....* En una palabra, que podamos leer en la frente de cada ciudadano cuáles son sus sentimientos políticos. (Optación.)

8. *Tantum consensionem*, tal unidad de pensamientos.

9. *Hisce omnibus*, con toda esa gente. (El *hisce*, pleonástico, está empleado aquí como un signo de menosprecio.)

summa reipublicæ salutē, et cum tuā peste<sup>1</sup> ac perniciē, cumque eōrum exitio, qui se tecum omni scelēre parricidiōque junxērunt, proficiscēre ad impiū bellum ac nefarium<sup>2</sup>. Tum tu<sup>3</sup>, Jupitēr, qui iisdem, quibus hęc urbs, auspiciis a Romūlo es constitūtus, quem Statōrem<sup>4</sup> hujus urbis atque imperii verē nomināmus, hunc et hujus socios a tuis aris<sup>5</sup>, ceterisque templis, a tectis urbis ac mōnibus, a vita fortunisque civium omnium arcēbis: et omnes inimicos bonōrum, hostes patriæ, latrōnes Italiæ, scelērum fōdēre inter se ac nefariā societātē conjunctos, æternis suppliciis vivos mortuosque<sup>6</sup> mactābis.

## ORATIO PRO Q. LIGARIO

### ARGUMENTO

Habiendo marchado el proconsul C. Considio al gobierno de Africa, llevó en su compañía en calidad de lugarteniente á Quinto Ligario, á quien puso al frente de la provincia cuando él dejó este cargo. Gobernóla pacíficamente algún tiempo, y estallando en esto la guerra civil de César y Pompeyo, enviaron al Africa á Publio Accio Varo para que sucediese á Ligario en el gobierno. Ligario se detuvo allí por causa de la guerra, después de la llegada del nuevo gobernador, y no permi-

1. *Cum tua peste...* (Tres palabras tenemos aquí que vienen á convenir en la significación fundamental: *pestis*, *perniciēs*, *exitium*. *Pestis* se considera como término injurioso, y en la acepción figurada en que aquí se toma significa la ruina, la destrucción, la perdición en general. *Perniciēs* añade á esa idea la de una muerte inevitable, y *exitium* la de una muerte cruel, infame, vergonzosa, etc. Ahora se comprenderá la delicadeza de la gradación.)

2. *Impium ac nefarium*, impía y sacrilega. (*Impium* por relación á los desastres consiguientes á la guerra: metonimia. *Nefarium* por relación á Catilina, causador de ella.)

3. *Tum tu...* (Bella apóstrofe con que termina Cicerón su magnífico discurso.)

4. *Statorem*, conservador.

5. *Acerbis a tuis aris...* alejarás de tus aras y de los templos de los demás dioses.... (*Ara* se toma aquí en el sentido de *templum* por sinécdoque, como lo está indicando el *ceteris*, pues es claro que no son sinónimas aquellas dos palabras, las cuales se diferencian entre sí, como el todo se diferencia de la parte.)

6. *Vivos mortuosque*, en esta y en la otra vida.

tió la entrada en la provincia á Tuberón, que, de acuerdo con su padre, quería ganarla para Pompeyo. Lleno Tuberón de resentimiento por esta causa, después de concluida la guerra, acusó ante César á Ligario de haber usurpado el gobierno del Africa á favor de Pompeyo. Cicerón defiende á Ligario en este discurso, que vamos á analizar ligeramente.

Esta oración pertenece al género judicial, puesto que se encamina á defender á Ligario: su estilo es templado, vivo en algunas ocasiones, y salpicado de agudezas. Consta de *Exordio*, *Narración*, *Confirmación* y *Peroración*.

### EXORDIO

El exordio es de insinuación: comienza el orador conciliándose la benevolencia de César, dejando entrever por medio de una continuada ironía que el *inaudito crimen* de que se acusa á su defendido no es tal crimen, pero no quiere entrar en cuestiones; y confiado en la clemencia de César, confiesa el hecho sin vacilar, como desafiando á su adversario, para hacerle ver cuán fuertes son los medios de defensa de que piensa valerse para salvar al acusado.

### NARRACIÓN

En la narración expone sencillamente la salida de Ligario para el Africa en compañía de Considio, cuando no había asomos de guerra; lo mucho que se hizo querer de todos, la precisión que tuvo Considio de fiarle el gobierno de la provincia á su salida para contentar al pueblo, la repugnancia que esto le costó á Ligario, la llegada de Varo, la imposibilidad en que se vió el primero de salir del Africa por causa de la guerra, aun después de resignar el mando, no debiendo por lo tanto imputársele el delito de que se le acusa; y hacer ver, en fin, por razones de congruencia, que si Ligario tuviera libertad de obrar, se hubiera ido á Roma en vez de quedarse en Utica.

### CONFIRMACIÓN

En la confirmación se esfuerza á demostrar que no hay crimen alguno en el hecho de que se acusa á Ligario; que por sólo él no se le puede notar de partidario de Pompeyo, pero que aun así le perdonaría César, cuya clemencia ensalza, como perdonó al mismo Cicerón. Se lamenta de que acuse de Pompeyano á Ligario, precisamente Tuberón, gran partidario de Pompeyo, en lo cual echa de ver su falta de prudencia, pues no prevé las consecuencias de su acusación; se duele de que se falte así á los sentimientos de humanidad que deben animar á un romano, y mira como una crueldad el que haya quien excite la venganza de César contra Ligario, cuando otros han pedido gracia en favor suyo. Pero confía en la natural clemencia del vencedor, de quien hace un breve, pero magnífico elogio. Se indigna de que se califique de delito el haber seguido las banderas de Pompeyo, á quien consagra un sentido recuerdo, lo mismo que á sus partidarios, defendiéndolos de tal imputación. Demuestra que, en el caso de haber algún delito, Tuberón era reo de él, lo mismo que Ligario. Hace la historia de la llegada del primero al Africa, y aplaude su constancia y entereza, pues que no hizo traición á sus opiniones y principios, á pesar de los motivos de resentimiento que tenía contra Pompeyo, conciliando así indirectamente la benevolencia de César en favor del acusado.

## PERORACIÓN

En la peroración implora la clemencia de César, manifestando que le dirige la palabra como á un padre, no como á un juez, renunciando á los poderosos medios de defensa que pudiera emplear aun considerándole del último modo. Funda la esperanza de salvar á Ligario en la bondad de César, que perdonó á Cicerón mismo, partidario de Pompeyo. Confía en la mediación de los amigos de César, y de los parientes de Ligario, en los méritos que éste había contraído, en la gloria que ha de resultar al primero de un perdón generoso, y, por último, en la excelencia de la virtud de la clemencia que tanto enaltece á los hombres, haciéndolos semejantes á la divinidad cuando conceden la vida á sus hermanos.

EXORDIO. Novum crimen, C. Cæsar, et ante hunc diem inauditum, propinquus meus ad te Q. Tubëro detulit <sup>1</sup>. Q. Ligarium in Africa fuisse; idque C. Pansa, præstanti vir ingenio, fretus fortasse eâ familiaritate, quæ est ei tecum, ausus est confitèri. Itaque, quò me vertam <sup>2</sup> nescio. Paratus enim venëram, cum tu id neque per te scires, neque audire aliunde potuisses, ut ignoratione tua ad hominis miseri salutem abuterer <sup>3</sup>. Sed quoniam diligentiam inimici investigatum est quod latebat, confitemur est, ut opinor; præsertim cum meus necessarius C. Pansa fecerit, ut id jam integrum non esset <sup>4</sup>: ommissaque controversiâ, omnis oratio ad misericordiam tuam conferenda est, quâ plurimi sunt conservati, cum a te non solum liberationem culpæ, sed errati veniam impetravissent. Habes igitur, Tubëro, quod est accusatori maxime

1. *Detulit ad te*.... te ha denunciado un delito, nuevo, nunca oído hasta hoy. (Ironía.)

2. *Quò me vertam*, adonde volver mis ojos.

3. *Veneram paratus ut abuterer*.... venía aquí con ánimo de utilizar cuanto pudiera en favor de un desgraciado la ignorancia en que tú te hallabas con relación á estos hechos. (El verbo *abuti* puede tomarse en buena y en mala parte, y cuando se emplea en su acepción favorable, como sucede en este lugar, dice más que el simple *uti*. Su verdadero sentido en este caso, es, "usar de una cosa con destreza, con habilidad, de la manera más acomodada al fin que nos proponemos". Así le emplea también Cicerón en otra parte (*De Nat. Deor.* II. LX), cuando dice: *Sagacitate canum ad utilitatem nostram abutimur*: utilizamos hábilmente en beneficio nuestro el olfato del perro.)

4. *Ut id jam integrum non esset*, que ya no nos quede otro arbitrio. (Esta frase se explica así: *ut res non esset jam in statu integro*, esto es, en aquel primer estado que yo deseaba, *ut ignoratione tua abuterer*, etc.)

optandum, confitentem reum, sed tamen ita confitentem, se in ea parte fuisse, qua te, Tubëro, qua virum omni laude dignum patrem tuum. Itaque prius <sup>1</sup> de vestro delicto confiteamini necesse est, quam Ligarii ullam culpam reprehendatis.

NARRACIÓN. Q. igitur Ligarius, cum esset adhuc nulla belli suspicio, legatus in Africam cum proconsule C. Considio profectus est: qua in legatione <sup>2</sup> et civibus et sociis ita se probavit, ut decedens Considius provinciâ, satisfacere hominibus <sup>3</sup> non posset, si quemquam alium provinciæ præfecisset. Itaque Q. Ligarius, cum diu recusans nihil profecisset, provinciam accipit invitus: cui sic præfuit in pace, ut et civibus et sociis gratissima esset ejus integritas et fides. Bellum subito exarsit, quod qui erant in Africa ante audierunt <sup>4</sup> geri, quam parari. Quo audito, partim cupiditate inconsiderata, partim cæco quodam timore, primo salutis causâ <sup>5</sup>, post etiam studii sui, quærebant aliquem duce: cum Ligarius domum spectans, et ad suos redire cupiens, nullo se implicari negotio passus est. Intèrim P. Actius Varus, qui prætor Africam obtinuerat, Uticam venit. Ad eum statim concursum est <sup>6</sup>. Atque ille non mediocri cupiditate arripuit imperium; si

1. *Itaque prius*.... Por consecuencia, antes de tachar de culpable á Ligario, es forzoso que tú te declares delincuente. (Para comprender bien este pasaje, es preciso notar la diferencia entre *culpa* y *delictum*. *Culpa* designa las más veces una falta contra la prudencia, una falta nacida de un error ó descuido: *delictum* supone, así como *peccatum*, una verdadera transgresión, una infracción: el primero de las leyes positivas, el segundo de las generales de la conciencia. Ahora bien: refiriéndose á Tuberón, dice: *de delicto vestro*, porque Tuberón había ido al Africa por su voluntad, y aun con intención deliberada de ganarla para Pompeyo: con relación á Ligario, dice *culpam ullam*, porque éste se vió allí detenido sin querer por las circunstancias de la guerra. Esto supuesto, el acusador era más censurable que el acusado, y eso quiere decir Cicerón.)

2. *Qua in legatione*... y en el desempeño de su destino de tal modo se granjeó las voluntades de los ciudadanos y aliados.... (*Probare se alicui* es propiamente hacerse uno digno de que otro apruebe sus actos, portarse de modo que su conducta no pueda menos de parecer bien.)

3. *Satisfacere hominibus*, dejar contento al pueblo (de Africa).

4. *Ante audierunt*... supieron que estaban ya en guerra, antes de tener noticia alguna de sus preparativos.

5. *Primo salutis causâ*... al principio, consultando al bien común; después, siguiendo cada cual sus opiniones políticas. (*Post etiam studii sui*, esto es, *causâ studii sui*.)

6. *Concursum est ad eum*, todos acudieron á él.